



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

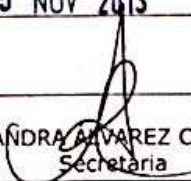
Medellín, Veintidós (22) de Noviembre de Dos mil Trece (2013)

Proceso	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	NIDIA DE LOS DOLORES TOBÓN CAÑAS
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE Y OTRO
Radicado	05001-23-31-000- 2005- 07626- 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 30 de julio de 2012, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia- decidió **CONFIRMAR** la sentencia proferida por este Despacho el 21 de julio de 2008, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>70</u> el auto anterior. Medellín, <u>25 NOV 2013</u>. Fijado a las 8 a.m.  ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria
